



Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja



Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda
de Interés Social de Barrancabermeja

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA**

Nit. 890.270.833-5

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



Código: DES-PL-008

Versión 0 Fecha: Enero 2025

Página 1 de 10

PROCESO: TALENTO HUMANO

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2026

 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5			
		PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST			
		Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 2 de 10	
		PROCESO: TALENTO HUMANO			

Control del Documento

	Cargo	Dependencia	Fecha
<i>Autor:</i>	<i>Tecnólogo Encargado SG-SST</i>	<i>Gerencia</i>	<i>29-ene-2026</i>
<i>Revisión:</i>	<i>Subgerente Profesional Universitario Unidad Técnica</i>	<i>Subgerencia</i>	<i>29-ene-2026</i>
<i>Aprobación:</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Gerencia</i>	<i>29-ene-2026</i>

Control de los Cambios



Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	29-ene-2025	Asignación de código e imagen institucional, según Manual de identidad visual.	Gerencia
2.0			
3.0			
4.0			
5.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la página web institucional.

  <p>Alcalda Distrital de Barrancabermeja</p> <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 3 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
JUSTIFICACION.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1. Objetivo General.....	6
1.2. Objetivo Específicos.....	6
2. Marco Normativo.....	7
3. Alcance.....	7
4. Propósito.....	7
5. Desarrollo.....	8
6. Recursos.....	8
7. Plan de Capacitación SST.....	9
8. Anexo Plan Anual SST.....	9
9. Cronograma Actividades.....	10



 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 4 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual define las actividades que la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA) desarrollará durante el año 2026 para dar cumplimiento a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, buscando la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

En relación empresa - colaborador – tarea; existe una serie de factores propios de la tarea (rutinaria, repetitiva, etc.), propios del trabajador (capacidad física, mental y emocional) y propios del entorno (medio y organización), a los que se denomina condiciones de trabajo. El desequilibrio en estas interacciones puede afectar al trabajador negativamente, alterando su salud y estableciendo una relación directa de casualidad entre el deterioro de la salud y la realización del trabajo.


Con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA), propende por la planificación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios visitantes y/o usuarios, con el ánimo de alcanzar el más alto nivel de bienestar físico, social, emocional y mental tanto a nivel individual como colectivo, propendiendo por el respeto a sus derechos humanos y el cuidado del ambiente.

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 5 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo permite dar cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables a la actividad económica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA) en materia de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, al establecer políticas que mejoren las condiciones de trabajo de los servidores públicos de EDUBA y controlar de manera permanente los peligros y riesgos que puedan deteriorar la calidad de vida y salud de los mismos.

Es por ello de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA) en el marco de sus procesos, considera la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de sus servidores públicos, como fundamentales en la reducción de costos derivados de accidentes de trabajo o enfermedades de origen laboral, que se reflejan en la productividad y garantía de la calidad de los servicios ofrecidos.

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 6 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		



1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer y ejecutar las actividades del SG-SST para el periodo 2026, asegurando la mitigación de peligros y riesgos, permitiendo así la disminución en los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, todo lo anterior en el marco de la mejora continua y el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Ejecutar el 85% del plan de capacitaciones programado.
2. Realizar el seguimiento al 100% de las condiciones de salud del personal (Exámenes Periódicos).
3. Bienestar Laboral: Fortalecer la salud mental y el clima organizacional.
4. Identificar oportunidades de mejora para fortalecer la respuesta ante emergencias de origen Público.
5. Proteger la Seguridad y Salud de todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, visitantes y/o usuarios, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Promover la participación de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA), en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y, reporte de incidentes, actos, condiciones inseguras e identificación de controles, así como las actividades propias del grupo de seguridad y salud en el trabajo.

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 7 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		

2. MARCO NORMATIVO

Decreto número 1072 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamenteo del Sector Trabajo y todas las demás que en este convergen, así como las que emita el Gobierno Nacional.



RESOLUCION 0312 DE 2019: Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017.

3. ALCANCE

El presente Plan aplica para los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios y demás partes interesadas, que desarrollen actividades en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA).

4. PROPOSITO

Garantizar a todos los servidores públicos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja (EDUBA), la aplicación del SG-SST, con el fin de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, contribuyendo a la calidad de vida laboral, mediante la generación del autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos, para poder brindar así, un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo e identificar el origen de las enfermedades laborales y de los accidentes de trabajo, con el propósito de ejercer control sobre los factores que los ocasionan.

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA <i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 8 de 10
	PROCESO: TALENTO HUMANO		


5. DESARROLLO

Seguimiento a comités. Es vital mantener activos y con actas al día:

1. **COPASST:** Reuniones mensuales de inspección y vigilancia.
2. **Comité de Convivencia Laboral:** Prevención de acoso y mejora del clima.
3. **Brigada de Emergencia:** Capacitaciones en primeros auxilios, manejo de extintores y simulacros (especialmente el Simulacro Nacional en octubre).

RECURSOS

1. **HUMANOS:** responsable del SG-SST, COPASST, Comité de Convivencia y Brigadas de emergencias.
2. **FINACIEROS:** Presupuesto asignado por la administración de EDUBA para exámenes médicos, mantenimientos a equipos, campañas de orden y aseo y señalización.
3. **TECNICOS:** ARL POSITIVA y herramientas de oficina.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA		
	<i>Nit. 890.270.833-5</i>		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST		
	Código: DES-PL-008	Versión 0 Fecha: Enero 2025	Pagina 9 de 10
PROCESO: TALENTO HUMANO			

6. PLAN DE CAPACITACIÓN ANUAL SST – VIGENCIA 2026

1. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas y personal vinculado a EDUBA, sin importar su tipo de vinculación.

2. TEMATICAS PRIORITARIAS

Dada la naturaleza de EDUBA como entidad de desarrollo urbano en Barrancabermeja, se priorizan los siguientes ejes:

A. Riesgo Psicosocial y Entorno Laboral.

- Gestión del Estrés y Clima Laboral: Importante para entidades públicas con atención al ciudadano.
- Prevención del Acoso Laboral: Capacitación específica para el Comité de Convivencia.

B. Riesgo Físico y Biológico (Contexto Local).

- Prevención del Estrés Térmico y Golpe de Calor: Protocolos de hidratación y cuidado ante las temperaturas de Barrancabermeja (superiores a 35°C).
- Ergonomía en el Puesto de Trabajo: Prevención de desórdenes musculoesqueléticos por trabajo de oficina.

C. Preparación ante Emergencias.

- Primeros Auxilios Básicos y RCP.
- Manejo de Extintores y Evacuación.

7. Anexo: Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA

Nit. 890.270.833-5

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código: DES-PL-008

Versión 0 Fecha: Enero 2025

Página 10 de 10

PROCESO: TALENTO HUMANO

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

MES	TEMA DE CAPACITACION	POBLACION OBJETO	MODALIDAD
Febrero	Socialización de la Política y Objetivos SST.	Todo el personal	Presencial
Marzo	Roles y Responsabilidades del COPASST.	Miembros Comité	Taller ARL
Abril	Ergonomía y Pausas Activas.	Todo el Personal	Práctica
Mayo	Prevención de Riesgo Público y Seguridad Vial.	Todo el personal	Charla técnica
Junio	Prevención de Estrés Térmico (Hidratación).	Todo el personal	Informativa
Julio	Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos.	Todo el personal	Taller Psicosocial
Agosto	Prevención de Riesgo Eléctrico y Locativo.	Todo el personal	Informativa
Septiembre	Estilos de Vida Saludable (Nutrición).	Todo el personal	Feria de Salud
Octubre	Plan de Emergencias y Uso de Extintores.	Brigadistas	Simulacro
Noviembre	Sensibilización sobre Enfermedad Laboral.	Todo el personal	Médica

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Wilmar Andrés Miranda Villa - CPS 033-2026	Original Firmado	26 de enero de 2026
Revisó:	Carlos Antonio Viloria Peñaranda – Prof. Universitario	Original Firmado	26 de enero de 2026
Aprobó:	Héctor Fabian Arias Sánchez - Subgerente	Original Firmado	26 de enero de 2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.